



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-233

SALTA, 31 de agosto de 2021

EXPEDIENTE N° 10.184/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85/88, la comisión asesora sobre la base de antecedentes y clase oral y pública produjo su despacho de las dos (2) postulantes que participaron de este llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Téc. Jennifer Ferré y 2) Lic. Virginia Ledesma.

Que obran las notificaciones formales a ambas postulantes y no han efectuado presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 94, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Téc. Jennifer Ferré – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 12 de fecha 12 de agosto de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87 y el gasto emergente de esta designación se afecta a los fondos previstos por Res. CS 403/19 – para la citada carrera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.85/88 y, designese a la Téc. **JENNIFER FERRÉ** – DNI N° 36.331.260 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Téc. Ferré que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, Res CS 403/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesada interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-233

EXPEDIENTE N° 10.184/2020

I.
posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese que la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad

ARTÍCULO 6°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Téc. Ferré, Cátedra, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Administrativa
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales